



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia “

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 – 2026 – MDC / A

Catacaos, 06 de febrero de 2026.

### EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

#### VISTOS:

La Carta de fecha 26 de enero, presentada por la Mag. María Lourdes Huiman Yarleque, el Informe N.º 011-2025-MDC-GM, con fecha 01 de febrero del 2026, de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MDC/A de fecha 05 de enero de 2026, se resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR**, a partir del 5 de enero de 2026, en cargos directivos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276, en la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a la Mag. María Lourdes Huiman Yarleque.

Que, con Carta de fecha 26 de enero, la Mag. María Lourdes Huiman Yarleque, comunica su renuncia irrevocable al puesto de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a partir del 23 de enero del 2026; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente.

Que mediante el Informe N.º 011-2025-MDC-GM, con fecha 01 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal; informa que con la finalidad formalizar la renuncia de la renunciante se debe emitir el acto resolutorio correspondiente y así mismo sugiere que se le encargue las funciones a la Gerencia de Desarrollo Social, para seguir con el cumplimiento de las actividades programadas en el POI 2026.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,



# Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDO** con eficacia anticipada al 23 de enero del 2026 , en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Catacaos, de la **MAG. MARÍA LOURDES HUIMAN YARLEQUE**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR TEMPORALMENTE** con eficacia anticipada al 23 de enero de 2026, la **Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a la **ING. Milagros Mariacela Espinoza Valdiviezo**; en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social, en tanto no se designe al titular de dicha oficina, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la **Mag. María Lourdes Huiman Yarleque**, realice la entrega de cargo bajo los lineamientos de la Directiva “Normas y procedimientos para la entrega y recepción de cargo de Servidores y Funcionarios en la Municipalidad Distrital de Catacaos”.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información para que se publique en el portal web oficial de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores  
ALCAIDE

